

## ORDENANZA Nº 81/2001.-

Colonia Bossi, 27 de Abril de 2001.-

## **VISTO:**

El Convenio suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento "ENOHSA", tendiente a la provisión de agua potable para Colonia Bossi, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de un subsidio que entregará la entidad mencionada, la Comuna se obliga a ejecutar las obras en un todo de acuerdo al Convenio celebrado;

Que en la cláusula 8va se establece como condición, que esta Comuna afecte como garantía de sus cumplimientos la recaudación propia por concepto de Tasas, Derechos y Contribuciones;

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL

DE COLONIA BOSSI

DICTA Y SANCIONA LA PRESENTE

## ORDENANZA

Artículo 1°) – Afectar la recaudación de Jurisdicción Comunal en concepto de Tasa, Derechos y Contribuciones como garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en el contrato suscripto entre ésta Comuna y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, por el cual la Comuna recibe en concepto de subsidio la suma de \$ 29.711,14 (Pesos: Veintinueve Mil Setecientos Once C/14/100) con destino a la obra Provisión de Agua Potable para la localidad de Colonia Bossi.-

**Artículo 2º)** – Aprobar el Convenio suscripto entre esta Comuna y el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), Acuerdo de subsidio programa PROSAP – Provisión de Agua Potable para la Localidad de Colonia Bossi.-